



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA CIVIL FAMILIA

TRASLADO 002

Fecha: 20/01/2022

Pág. 1

No. RADICADO	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	DIAS TRASLADO	FECHA FIJACION LISTA	FECHA INICIO TRASLADO	FECHA FIN TRASLADO	MAGISTRADO PONENTE
05376 31 12 001 2021 00357 01 (0067)	ACCIÓN POPULAR	GERARDO HERRERA	BANCOLOMBIA S.A.	ESCRITO DE QUEJA	TRES (3) DÍAS	20/01/2022	21/01/2022	25/01/2022	DARÍO IGNACIO ESTRADA SANÍN

LUZ MARÍA MARÍN MARÍN

Secretaria

TRASLADO FIJADO EN EL MICROSITIO WEB DE LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA DE LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL. VER LINK:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-antioquia-sala-civil-familia/133>

Re: NOTIFICACION AUTO RESUELVE REPOSICION - ACCION POPULAR 2021-357

litigantes asociados <litigantesasociados2040@gmail.com>

Jue 9/12/2021 1:52 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - La Ceja <j01cilactoceja@cendoj.ramajudicial.gov.co>

ESELENCIA

gerardo herrera, presento queja y pido de trámite sin dilación alguna a mi acción en su despacho comparta el link de mi acción para estudiar acción

att

El lun, 6 dic 2021 a las 16:52, Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - La Ceja (<j01cilactoceja@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

CORDIAL SALUDO

Por medio del presente se notificación el auto que resuelve la reposición dentro de la Acción Popular 2021-357

Att

IVAN CARDONA
Citador



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE LA CEJA
Carrera 22 No. 19-46 Of. 301, Edf. San Juan Bautista
Teléfono: 553 80 38 - 3507880116
correo: j01cilactoceja@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la

información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.